



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, y por su intermedio al Banco Central de la República Argentina (BCRA), a fin de que informe a esta Honorable Cámara, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre diversos aspectos vinculados al denominado “Proyecto de Licitación” publicado con fecha 27 de mayo de 2026 para la provisión de billetes terminados de veinte mil pesos (\$20.000) con la figura de Juan Bautista Alberdi pertenecientes a la familia “Heroínas y Héroes de la Patria”, destinados al período comprendido entre abril y agosto de 2027.

En particular, se solicita informar:

1. Cuál es el estado actual del procedimiento licitatorio mencionado, indicando si se encuentra vigente, suspendido, adjudicado, desierto o finalizado, y remita copia de las actuaciones administrativas correspondientes.
2. Indique si el procedimiento licitatorio contempla la participación y eventual contratación de proveedores externos para la producción o provisión de los billetes objeto de la licitación. En caso afirmativo, informe los fundamentos técnicos, económicos y operativos que justifican dicha decisión y se han llevado adelante las correspondientes evaluaciones de riesgos en términos de calidad, seguridad y soberanía monetaria que una actividad sensible y estratégica como la emisión de billetes oficiales del Estado nacional requiere.



3. Si Casa de Moneda S.A.U. fue formalmente consultada, convocada o considerada para participar en la producción de los billetes objeto de la licitación.
4. En caso de que la respuesta al punto anterior sea afirmativa, remita copia de las actuaciones administrativas correspondientes y detalle las propuestas técnicas y económicas presentadas por Casa de Moneda S.A.U. En el caso de que sea negativa, indique las razones por las cuales no se contempló la producción de dichos billetes por parte de Casa de Moneda S.A.U.
5. Si se realizó algún estudio comparativo de costos, plazos de entrega, estándares de calidad y capacidad operativa entre la producción nacional a cargo de Casa de Moneda S.A.U. y la contratación de proveedores extranjeros.
6. Si el procedimiento licitatorio contempla la posibilidad de que la producción total o parcial de los billetes objeto de la licitación se realice fuera del territorio nacional. En caso afirmativo, informe los fundamentos de dicha previsión.
7. Si el procedimiento licitatorio contempla algún supuesto de cesión, transferencia o subcontratación total o parcial del objeto del contrato.
8. Informe si, con carácter previo a la convocatoria del procedimiento licitatorio, se realizó alguna estimación o evaluación del impacto económico que tendría para el Estado Nacional la eventual contratación de proveedores externos en comparación con la producción local a cargo de Casa de Moneda S.A.U. En caso afirmativo, remita copia de los informes, estudios o antecedentes correspondientes.
9. Detalle las modificaciones organizacionales, societarias y operativas implementadas en Casa de Moneda S.A.U. desde diciembre de 2023 a la fecha, así como su impacto sobre la dotación de personal.
10. Informe la cantidad de trabajadores alcanzados por programas de retiro voluntario, desvinculaciones, despidos o jubilaciones durante el mismo período.



11. Si existen planes o decisiones orientadas a reducir o discontinuar las actividades vinculadas a la impresión de moneda de curso legal por parte de Casa de Moneda S.A.U.

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener información oficial y detallada respecto del procedimiento licitatorio impulsado por el Banco Central de la República Argentina para la provisión de billetes de veinte mil pesos (\$20.000), cuya publicación fue difundida el 27 de mayo de 2026.

Preocupa particularmente la posibilidad de que la totalidad de la producción de dichos billetes sea adjudicada a proveedores extranjeros, sin que exista información pública suficiente acerca de la participación o evaluación de las capacidades productivas de la empresa estatal.

La emisión monetaria constituye una función estratégica para cualquier Estado. En tal sentido, resulta de interés público conocer cuáles son los criterios que fundamentan la eventual contratación de proveedores externos, así como las evaluaciones técnicas, económicas y operativas realizadas para determinar la conveniencia de dicha decisión.

La fabricación de billetes constituye, asimismo, una actividad de carácter estratégico vinculada a la soberanía económica, tecnológica e industrial del país. Por ello, cualquier decisión orientada a reemplazar o reducir la participación de la Casa de Moneda en dicha tarea debe encontrarse debidamente fundamentada, ajustarse a criterios de eficiencia y transparencia, y ser puesta en conocimiento de los organismos competentes. La eventual contratación de proveedores externos sin la debida consideración de las capacidades instaladas en el país podría implicar no sólo un impacto sobre el empleo y la industria nacional, sino también una pérdida de capacidades técnicas y productivas acumuladas durante décadas.



Asimismo, resulta pertinente destacar que mediante el Decreto N.º 442/2025, de fecha 30 de junio de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la reconfiguración estructural y operativa de Casa de Moneda S.A.U. y sustituyó los artículos 1º y 3º de la Ley N.º 21.622. En particular, el nuevo artículo 1º establece expresamente que Casa de Moneda S.A.U. tendrá a su cargo, entre otras actividades, *“la fabricación de dinero circulante y especies valoradas que le requiera el Estado Nacional”*, además de la asistencia en los procesos de atesoramiento, destrucción y disposición final de residuos de dinero circulante.

En este marco, genera especial interés conocer las razones por las cuales, pese a haberse ratificado normativamente el rol de Casa de Moneda en la fabricación de dinero circulante, el Banco Central de la República Argentina habría convocado una licitación privada para la provisión de cuatrocientos mil (400.000) millares de billetes de la denominación \$20.000 “Juan Bautista Alberdi”, correspondientes a la familia de billetes “Heroínas y Héroes de la Patria”, en formato de billete terminado para el período comprendido entre abril y agosto de 2027, conforme surge de la documentación licitatoria difundida. Dicha circunstancia torna necesario conocer si la capacidad productiva de la empresa estatal fue efectivamente evaluada, cuáles fueron los criterios aplicados para definir el procedimiento de contratación y si existieron análisis comparativos respecto de los costos, plazos y condiciones de producción nacional.

Por otra parte, se han expresado inquietudes respecto de la situación institucional de Casa de Moneda S.A.U., la falta de información sobre costos productivos, la paralización de proyectos de modernización tecnológica y el impacto que las medidas de reorganización implementadas durante los últimos años podrían tener sobre la capacidad de producción nacional de moneda.

Casa de Moneda S.A.U. posee una extensa trayectoria en la producción de billetes y documentación de seguridad, además de haber recibido importantes



inversiones en equipamiento e infraestructura. La transparencia en la gestión de los recursos del Estado, la protección del empleo argentino y la preservación de capacidades estratégicas vinculadas a la soberanía monetaria constituyen objetivos que justifican plenamente la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**